

ANEXO 15

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICABILIDAD
3. REFERENCIAS
4. INSTRUCCIONES

1. OBJETO

El objeto de este anexo es transmitir al PROVEEDOR cómo realizar los certificados de cualificación del personal en base a la Especificación Técnica.

2. APLICABILIDAD

Este procedimiento aplica al personal externo que vaya a trabajar en ANAV, tanto de forma permanente como esporádica.

3. REFERENCIAS

- PG-6.24 Rev. 5 "Requisitos de cualificación de trabajadores externos".

4. INSTRUCCIONES

La sistemática a seguir para rellenar el certificado de cualificación, Anexo II del PG-6.24 Rev. 5 "Requisitos de cualificación de trabajadores externos", es la siguiente:

- Recibir la Especificación Técnica.
- Comprobar en base a la Especificación Técnica que el trabajador cumple el nivel requerido.
- Emitir el certificado de cualificación en base a las siguientes instrucciones.
 - o En el anverso del certificado (ver figura 1) indicar:
 - Apartado (1): Nombre de la empresa.
 - Apartado (2): Nombre completo del trabajador.
 - Apartado (3): Número del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del trabajador.
 - Apartado (4): Nivel del trabajador. Será 1A, 1B, 1C, 2 o 3 de acuerdo con los criterios establecidos en la Especificación Técnica.

NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL
1A	AYUDANTE, PEON, AUXILIAR, OFICIAL DE SEGUNDA
1B	OPERARIO, OFICIAL DE PRIMERA
1C	OPERARIO*, OFICIAL DE PRIMERA*, ENCARGADO, JEFE DE EQUIPO, TÉCNICO AYUDANTE
2	TÉCNICO, SUPERVISOR, INGENIERO JUNIOR, JEFE DE EJECUCIÓN, AUDITOR
3	TÉCNICO ESPECIALISTA, JEFE DE EJECUCIÓN, INGENIERO ESPECIALISTA, INGENIERO SENIOR

- Apartado (5): Código y número de revisión de la Especificación Técnica.
- Apartado (6): Nombre del servicio externo prestado por el trabajador.
- Apartado (7): Unidad Organizativa a la que se presta el servicio.

- Rellenar la tabla:
 - Fecha de expedición del certificado.
 - Fecha de validez del certificado. La certificación tendrá una validez de 5 años para trabajadores externos permanentes y anual para los trabajadores externos esporádicos.
 - Nombre y firma del trabajador.
 - Nombre, firma y sello del responsable técnico de la empresa externa.
- Cuando se emite el certificado para recualificar al trabajador, marcar el cuadro que indica “A cumplimentar sólo en caso de recualificación” una vez verificado que el trabajador ha desempeñado las tareas del puesto especificado y ha cumplido con la formación continua según los criterios definidos en la Instrucción de Seguridad “IS-12”.
- En el reverso del certificado (ver Figura 2) indicar en:
 - Servicio externo: Código, estado de revisión y título de la Especificación Técnica.
 - Apartado (9). Si en la portada de la especificación técnica indica que “Está relacionada con la seguridad (Seguridad Nuclear y/o Protección Radiológica)” marcar “SÍ” en “Aplica IS-12”, si no, marcar “NO”.
 - Rellenar la tabla:
 - Indicar nivel del trabajador.
 - Indicar la titulación académica del trabajador.
 - Indicar nombre de la empresa en la que se han prestado y número de años de experiencia.
 - Columna **Básicos**:
 - Cuando el trabajador sea expuesto, indicar la fecha del curso de protección radiológica básica vigente. Los trabajadores externos deberán realizar la formación básica en materia de protección radiológica con periodicidad bienal.
 - Indicar la fecha del curso que ha recibido el trabajador sobre Prevención de Riesgos Laborales para los trabajos que va a realizar en las instalaciones de ANAV.
 - Columna **Requisitos de la Especialidad**: referenciar, en la columna ‘REQUERIDA’, la formación requerida en la Especificación Técnica y, la columna ‘ESTADO FORMACIÓN’, se cumplimentará siguiendo los siguientes criterios:
 - (1) REALIZADA. Es preciso disponer de evidencia documental o indicar referencia del curso (en el supuesto de haberse realizado en ANAV).
 - (2) CONVALIDADA por experiencia o por formación académica.
 - (3) Se realizará dentro del Programa de Formación Continua (sólo aplica a trabajadores externos permanentes).

Nota: En ningún caso se considerarán otros estados no reflejados en los números anteriores.

- Columna **Específicos de la central**: indicar la formación requerida en la Especificación Técnica y cuando se ha realizado o convalidado. Adjuntar evidencias a la oferta.
 - Cualquier formación requerida y no realizada, quedará soportada por la aprobación, a través de la firma del Coordinador Técnico del Contrato y se justificará en el mismo certificado de cualificación.
 - El trabajador deberá indicar la fecha, nombre y firmar en la casilla correspondiente.
- Entregar el certificado de cualificación completado al Coordinador Técnico para su firma. Este deberá indicar su nombre y firmar en la casilla correspondiente en el anverso del certificado de cualificación, ver Figura 1.

CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN

La Empresa _____¹ certifica que:

D. _____² con DNI: _____³

está cualificado como Nivel _____⁴ al estar en posesión de las competencias requeridas en la Especificación Técnica _____⁵ para realizar el servicio de: _____⁶ en la U.O.de: _____⁷


y recogidas en los requisitos establecidos en la Especificación de Servicios Externos, según se detalla en el reverso de este certificado.

fecha de expedición ____-____-____	fecha de validez ⁸ ____-____-____
Nombre:	Nombre:
	Firma del trabajador
	Nombre:
Firma Coordinador Técnico (ANAV) ⁹	Firma y sello Responsable Técnico (Empresa Colaboradora)

A CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE REQUALIFICACIÓN. Reúne los requisitos necesarios para ser requalificado al haber desempeñado las tareas del puesto especificado y haber cumplido con la formación continua según los criterios definidos en la IS-12.

1. Nombre completo de la empresa. Indicar al pie Dirección/razón social
2. Nombre completo del trabajador.
3. Número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte del trabajador.
4. 1A, 1B, 1C 2, 3 de acuerdo con los criterios establecidos.
5. Código y nº de revisión de la especificación técnica.
6. Nombre del servicio externo prestado por el trabajador.
7. Unidad Organizativa a la que se presta el servicio.
8. La certificación tendrá una validez de 5 años para trabajadores externos permanentes y anual para los trabajadores externos esporádicos. Se deberá presentar dicha certificación para la realización del curso de acceso. La renovación del certificado requerirá un repaso de la formación inicial y/o actualización tecnológica demostrable.
9. El Coordinador Técnico de ANAV es informado de la cualificación que aporta el trabajador y la considera apta para la realización del trabajo en base a la titulación, experiencia y formación que certifica la empresa colaboradora.

Figura 1. Anverso del certificado de cualificación (Anexo II del PG-6.24).



Procedimiento General de Recursos Humanos
Anexo 2

PG-6.24 Rev.5

Página 21 de 22

REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN
(indicar código, nº de revisión y título de la especificación) APLICA IS-12¹⁰: SI NO

Servicio externo: _____

NIVEL	REQUISITOS PREVIOS		REQUISITOS DE FORMACIÓN INICIAL			
	Titulación Académica	Experiencia Empresa Años	REQUISITOS ESPECÍFICOS (APORTADOS POR LA EMPRESA COLABORADORA)		ESPECÍFICOS DE LA CENTRAL	
			BÁSICOS	REQUERIDA	ESTADO FORMACIÓN	REQUERIDA
			1. Protección Radiológica Básica (fecha) (/ /)	1. (/ /)	1.	
			C.I. Nivel 6 ¹¹ (fecha) (/ /)	2. (/ /)	2.	
			(/ /)	3. (/ /)	3.	
			(/ /)	4. (/ /)	4.	
			(/ /)	5. (/ /)	5.	
			(/ /)	6. (/ /)	6.	
			(/ /)	7. (/ /)	7.	
			(/ /)	8. (/ /)	8.	
			Prevenção de Riesgos	9. (/ /)	9.	
			Laborales para los trabajos que va a realizar en las instalaciones de ANAV (fecha) (/ /)	10. (/ /)	10.	
				11. (/ /)	11.	
				12. (/ /)	12.	
				13. (/ /)	13.	

OBSERVACIONES:

a) El estado de la formación se podrá justificar a través de las siguientes opciones:
1. REALIZADA.
2. CONVALIDADA (por experiencia o por formación académica).
3. Se realizará dentro del Programa de Formación Continua ("Aplicable sólo a trabajadores externos permanentes).
b) En ningún caso se considerarán otros estados no reflejados anteriormente.
c) Cualquier incumplimiento de los requisitos de cualificación solicitados deberá ser justificado en este certificado.
d) En cumplimiento con lo establecido en la Instrucción de Seguridad IS-12 del CSN, la modalidad "Autobestudio" no es aceptada para ninguno de los cursos indicados en este certificado.

10. Marcar "SI" o "NO" según lo indique la portada de la Especificación Técnica.
11. Sólo si requerido en la Especificación Técnica.

Firma (trabajador)

Fecha: _____
Nombre: _____

Figura 2. Reverso del certificado de cualificación (Anexo II del PG-6.24)